

4 de julio de 2019
Español
Original: inglés*

**13ª Reunión de Jefes de los Organismos
Nacionales Encargados de Combatir
el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**
Lisboa, 2 a 5 de julio de 2019

Proyecto de informe

Relator: Sr. Stewe Alm (Suecia)

Examen de temas en grupos de trabajo

Tema b): Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y función de las autoridades aduaneras en la aplicación de estrategias eficaces de gestión de fronteras

1. El grupo de trabajo celebró una sesión el 3 de julio. Tras examinar el tema que le había sido asignado, formuló las observaciones siguientes:

a) La Reunión hizo notar la diversificación del *modus operandi* y de los métodos de ocultación, entre ellos el “gancho ciego” (“rip-on rip-off”) y la ocultación en varias remesas, en cavidades estructurales o en otros lugares difíciles de descubrir;

b) Los funcionarios de aduanas y demás organismos de aplicación de la ley y especializados, incluidos los de fiscalización de drogas, las unidades de inteligencia financiera y el servicio de control de fronteras, desempeñaban un papel importante en lo relativo a fortalecer la reacción contra las drogas. La coordinación entre esos organismos es fundamental para lograr resultados concretos en la lucha contra el tráfico de drogas y las corrientes financieras conexas. Se hizo hincapié en que el Programa de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para la Fiscalización de Contenedores facilitaba la cooperación interinstitucional para detectar cargamentos ilícitos sin menoscabar el comercio legítimo;

c) Se destacó que las prácticas policiales basadas en inteligencia criminal constituían criterios eficaces para la investigación y aplicación de respuestas proactivas a los crecientes problemas planteados por la delincuencia relacionada con las drogas en los planos nacional e internacional;

d) Los principales problemas a que hacían frente los organismos encargados de hacer cumplir la ley eran los retrasos en la comunicación de información de utilidad inmediata para las operaciones, las dificultades que existían para comunicarse con las autoridades competentes de otros países, los diferentes marcos jurídicos y las técnicas de contravigilancia utilizadas por los delincuentes.

* Disponible únicamente en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



2. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Era necesario elaborar y aplicar protocolos y procedimientos operacionales uniformes en los planos nacional e internacional, así como actualizar periódicamente y hacer llegar a los respectivos homólogos la información sobre los puntos de contacto nacionales para los asociados de otros países;

b) Era necesario emplear indicadores de riesgos y criterios de gestión de riesgos que fuesen adaptables y flexibles, y no fijos y estándar;

c) Se consideraba que un requisito indispensable para reprimir con eficacia el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia conexas era la estrecha cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, como la policía, las aduanas y otros organismos especializados;

d) A pesar de las dificultades que existían para ejecutar entregas vigiladas, se consideró que esa técnica era uno de los principales instrumentos de investigación policial para descubrir y desbaratar las cadenas de suministro ilícito.

3. El grupo de trabajo formuló las siguientes recomendaciones:

a) Los Gobiernos deberían fomentar la estrecha cooperación entre la policía, las aduanas y demás organismos encargados de hacer cumplir la ley y especializados en los planos nacional e internacional. Además, debería reforzarse la cooperación con el sector privado, especialmente con las compañías navieras, los exportadores y los servicios postales y de mensajería urgente;

b) Para la cooperación regional e internacional deberían utilizarse activamente las plataformas pertinentes de las organizaciones y centros de aplicación de la ley, entre ellos la Europol, Frontex, la INTERPOL y la OMA, en particular para facilitar las investigaciones de casos concretos y las que se realicen después de la incautación;

c) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de utilizar inteligencia artificial con fines de análisis, elaboración de perfiles, comprobación de información, represión del tráfico de drogas por correo y en paquetes y demás actividades relacionadas con las aduanas, en especial con miras a adaptarse a un entorno delictivo cambiante.
